





Bolsa de Madrid

Madrid 28, 4'15 t. Deuda perpétua al 4 p. interior. . . 71'20 Id. id. al 4 p. exterior (1891). . . 76'50 Id. amortizable al 4 p. . . . . 79'30 Billetes de Cuba (1888). . . . . 107'70 Acciones del Banco de España. . . 373'00 Cambios Londres a 90 días fecha . . . . . 29'10 París, ocho días vista. . . . . 15'75

Crimen y suicidio

Madrid 28 a las 7'30 n. Hoy ha ocurrido en el cuartel de San Francisco de esta Corte un suceso por demás lamentable. Un corneta ha degollado al sargento de la banda. Después se ha inferido á sí mismo una tremenda cuchillada. Ambos han fallecido.—Agencia Almodóbar.

Noticias marítimas

Compañía Trasatlántica El Luzón llegó á Barcelona el 24 procedente de Valencia. El España salió de Puerto Rico el 23 para Vigo. El Ciudad de Santander llegó á la Habana el 24 procedente de Puerto Rico. El Alfonso XII salió de Veracruz el 24 para la Habana. El Antonio Lopez llegó á Barcelona el 25 procedente de Málaga. El San Ignacio salió de Singapore el 25 para Colombo. El Panamá llegó á Nueva York el 24 procedente de la Habana. El Ciudad Condal llegó á la Habana el 25 procedente de Nueva York. El San Francisco salió de Cádiz el 25 para Barcelona. El Ciudad de Cádiz llegó á Barcelona el 26 procedente de Cádiz. El Rabat salió de Cádiz el 25 para Mogador. El Reina María Cristina salió de Las Palmas el 26 para Santa Cruz de Tenerife. El Mindanao llegó á Valencia el 26 procedente de Barcelona. Sociedad La Veloce El Sud América salió el 19 de Montevideo para Las Palmas y Génova. El Napoli llegó á Santos el 19. El Duquesa di Génova salió á las primeras horas de la mañana del día 25 de Barcelona para Génova.

—El vapor «O Lamsted» ha encallado cerca de Dautrik. Las operaciones para ponerla á flote se hacen con gran dificultad. Se ha comenzado á desembarcar el cargamento. —En Liverpool se esperan con impaciencia noticias del vapor «Basgentein», que salió de Cardiff para aquel puerto el 3 de marzo. —El J. Jover y Serra salió de Puerto Rico el 26 para la Coruña. —El Sirio llegó á San Vicente el 22 procedente de Génova. —El Provençe llegó el 26 á Barcelona procedente de Marsella y de paso para La Plata. —Ampliando las noticias referentes á la pérdida del vapor Ciudad de Barcelona, sabemos que el barco se halla sobre piedra á unas 25 millas de Puerto Rico con las bodegas anegadas. La marinería hace esfuerzos para salvar el cargamento por medio de trasbordo en pequeñas embarcaciones. —Dentro de algunos días debe llegar á Barcelona la fragata Perla de Sitjes, que ha permanecido entre hielos todo el invierno, cerca de Chopenhague.

Oficinas públicas

Alcaldía de Palma Debiendo proceder al desestero de las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en los días 1.º y 2.º de Mayo próximo estarán cerradas para el servicio público en los indicados días. Lo que se anuncia al mismo para su conocimiento.—Palma 28 Abril de 1893.—El Alcalde accidental, Francisco Salas.

Gobierno militar de la Isla de Mallorca Los Cuerpos de esta guarnición pasarán la revista de Comisario del próximo mes de Mayo el día primero del mismo, en sus respectivos cuarteles, empezando el acto á las diez de la mañana. Las clases que deban pasarla por nómina y los Sres. Jefes oficiales é individuos de tropa que se encuentren en esta capital con licencia ó en concepto de transeuntes, la pasarán igualmente á las 12 de la mañana del citado día primero, en la Secretaría de este Gobierno Militar. Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. De orden de S. E.—El Comandante Secretario, José Ferrer.

Sociedades y Corporaciones

Dirección del Sindicato de riego de la huerta de Palma El domingo próximo treinta del que rige, á las once y media de la mañana, se substará la limpia general de los tramos de la acequia de la fuente de la Villa llamados del Sigüer arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Sindicato, en cuyo lugar tendrá efecto la subasta. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de todas las personas á quienes pueda interesar. Palma 27 de Abril de 1893.—El Conde de Montegro.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados. Nacimientos Día 26.—Varones, 2.—Hembras, 1. Matrimonios No se registró ninguno. Defunciones Día 28 Antonio Puig Sastre, casado, de 69 años, P. del Rosario, de nefritis. Juan Mulet Oliver, casado, de 38 años, calle de la Cuartera, de tuberculosis. Catalina Jusama Monserrat, soltera, de 90 años, Hospital, de inanición. Hospital Civil Día 28 Movimiento de enfermos.—Entradas, 4: 1 varón y 3 hembras.—Atas, 2: 1 varón y 1 hembra.—Defunciones, 1 hembra. Registros del puerto DE AYER Á LA PUERTA DEL SOL Estado de la atmosfera.—Calinosa, densa y húmeda. Horizonte.—Brumoso en todo el círculo, con neblinas al segundo cuadrante. Idem del viento.—Brisa fresca del S. O. Idem del mar.—Rizada y cabrillada. Buques á la vista.—Ninguno. Vigía de Portopi.—Sin señal.

FONDEADOS Día 28 Vapor español Palma de 766 ton. matrícula de Palma cap. D. B. Alzina de 30 trip. 10 pas. y valija. De Barcelona en 12 horas. Vapor español Conde Wifredo de 2765 ton. matrícula de Cádiz cap. D. L. Diaz de 22 trip. 30 pas. y efectos. De Barcelona en 10 horas. Bergantin G Español Paco de 123 ton. matrícula de Palma cap. D. B. Bosch de 9 trip. y habas. Termini 6 días.

DESPACHADOS Día 28 Vapor español Conde Wifredo de 2765 ton. matrícula de Cádiz cap. D. I. Diaz de 50 trip. y 32 pas. y efectos. Para Habana y Escalas. Laud español Angela de 30 ton. matrícula de Ibiza p. D. C. Pascual de 6 trip. y efectos. Para Ibiza.

Matadero Reses sacrificadas para el abasto público. Bueyes, 2.—Vacas, 1.—Toros 0.—Novillos, 3. Terneras, 14.—Corderos, 2.—Ovejas, 2.—Borregos 3.—Corderos, 112.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabrillos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 1.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta-horas Concluirán en Santa Catalina de Sena: exposición á las seis y la primera parte del Smo. Rosario: á las diez, oficio con música y sermón á cargo de D. José Oliver, Canónigo: después se rezará el Smo. Rosario. Al anochecer, Rosario con música y la reserva precedida de Te deum. En San Jaime, fiesta solemne, en honor á la divina Pastora; á las diez misa mayor con sermón que dirá D. Miguel Barceló, Pbro. Por la tarde, se cantará el Rosario de la Divina Pastora y la Letanía.

En San Nicolas, fiesta votiva en honor del Patriarca San José, á las nueve y media, horas y misa mayor con sermón á cargo de D. Bernardo Matas. Devoción del mes de Mayo Se dará principio á este popular y devoto ejercicio, con celebración del incruento sacrificio de la misa, en las iglesias donde tenga lugar por la mañana: En la Catedral, á las once y media de la mañana. En Santa Eulalia, á las seis de la mañana y al anochecer; la preparación será con sermón. En Santa Cruz, á las siete y al anochecer. En San Jaime, á las cinco y media, á las once y al anochecer. En San Miguel, á las cinco y media, á las once y al anochecer. En San Nicolás, á las once y tres cuartos y al anochecer. En San Francisco, á las cinco y media, á las once y al anochecer, con sermón todos los sábados. En San Agustín, á las cinco y al anochecer. En la Merced, á las seis y al anochecer. En la Misión, á las siete de la mañana, con sermón todos los domingos y fiestas, por un Padre de la Congregación. En el Hospital, á las seis y media de la mañana. En San Juan, á las siete y al anochecer. En la Consolación (calle de San Cayetano), San Antonio de Viana, San Antonio de Padua y Miñonas, á las siete de la mañana. En el Real Colegio de la Pureza de María Santísima, á las siete de la mañana. En San Cayetano, á las doce. En San Felipe Neri, al anochecer, con plática todos los jueves por uno de los Padres de la Congregación. En Montesión, al anochecer, con sermón todos los jueves y días festivos por un Padre de la Compañía. En San Jerónimo, al anochecer. En la Consolación, al anochecer, con sermón los domingos y días festivos. En la Concepción, (Arrabal) al anochecer, con toda solemnidad. Visita á la Corte de María A la Virgen de la Consolación, en San Agustín. Pasatiempos —Mamá, un pollo muy elegante se ha parado en la esquina. —Pues, niña, asómata y mucho coque-teo. —¿Me pongo el polisón? —Pero, hija, ¿por dónde te vas á asomar?

—60— tan incluidos todos los individuos que deban pertenecer al mismo. Lo pondrán en conocimiento de la Administración para que se proceda á instruir el oportuno expediente. Las operaciones del repartimiento no se suspenderán por esto en manera alguna, y la cuota ó cuotas de los industriales á que se refiera el párrafo anterior no se tomarán en cuenta hasta que se resuelva el expediente que con arreglo al mismo y para este objeto debe instruirse. La Administración cuidará especialmente de que en ninguno de estos casos dejen de practicarse las oportunas diligencias de comprobación ó defraudación, precisamente dentro del mes en que tenga conocimiento del hecho, bajo la responsabilidad que establece el párrafo sexto del art. 172. Art. 94. Recibida por los síndicos la lista del gremio procederán, en unión con los clasificadores, á establecer las bases generales á que hayan de ajustarse para verificar el repartimiento, fijando esas bases en razón de los elementos, condiciones ó circunstancias especiales de su industria que sirvan para apreciar los rendimientos ó utilidades que produce y harán constar dichas bases en un acta que deberá formar la cabeza del repartimiento. Según esas mismas bases, Síndicos y clasificadores harán la distribución del gremio en las clases que crean convenientes.

—61— asignando á los individuos que incluyan en cada clase ó categoría la cuota gremial proporcional á su capacidad tributaria, de manera que el importe de todas las cuotas individuales sea igual al total señalado al gremio señalado para su distribución. La cuota gremial no deberá exceder para ningún individuo del cuádruplo, ni bajar de la cuarta parte de la correspondiente cuota de tarifa. Una vez terminado el parto, el Síndico Presidente mandará formar la lista de los agraciados por el orden correlativo de su clasificación expresando la cuota gremial asignada á cada uno. Este documento será formado y suscrito por los Síndicos y clasificadores; y hecho así se procederá á abrir juicio para las reclamaciones de agravio en el repartimiento gremial. Art. 95. Si al reunirse los Síndicos y clasificadores para establecer las bases á que ha de sujetarse el repartimiento gremial ocurriese alguna discrepancia entre ellos que diese lugar á la retirada de algunos de los concurrentes, se suspenderá la reunión y se convocará individualmente á otra nueva para dentro de las veinticuatro horas siguientes, con citación de precisa asistencia; y si no se presentasen todos los citados, se hará constar el hecho en la oportuna acta y se procederá á

—62— quedan retiradas á consecuencia de explicaciones de la Mesa, ó de acuerdos del Presidente ó de la Junta. Sobre la validez de tales protestas cabe reclamar en término de tercero día ante el Delegado de Hacienda de la provincia, ó bien ante el Ministerio, cuando se trate de las capitales; pero interin no recaiga resolución en contrario, la elección se entenderá válida para todos sus efectos. Las resoluciones de la Delegación causarán estado y se cumplimentarán sin demora. Art. 89. Los cargos de síndicos y clasificadores son gratuitos y obligatorios. Las únicas causas de excusa para los mismos serán: 1.ª Haber cumplido sesenta años. 2.ª Padecer imposibilidad física notoria. 3.ª Ser militar ó empleado civil. 4.ª Hallarse habitualmente ausente ó tener que ausentarse por precisión del puesto en la época en que se hacen las matrículas. Art. 90. El nombramiento para los cargos de síndicos ó clasificadores se notificará por el Presidente á los interesados por medio de oficio, que les servirá de credencial, haciendo constar la entrega. Las excusas se presentarán á dicho Presi-

—63— El gremio, constituido en jurado, se enterará de la reclamación, después de oír á un Síndico, un clasificador ó un industrial de los que impugnen la pretensión, resolverá por mayoría de votos de los concurrentes si se estima ó no la reclamación. En el primer caso se acordará, también por mayoría de votos, si la cantidad que ocasiona la reducción que haya de hacerse al reclamante se ha de prorratear entre todos los individuos del gremio ó repartir á uno ó varios únicamente; en cuyo caso los propondrán los Síndicos y clasificadores, expresando la cantidad que deba señalarse á cada uno, resolviendo también el gremio sobre esto, después de oír á los interesados, en la misma forma prevenida en los párrafos anteriores. En el acta ha de levantarse de todas y cada una de las sesiones que celebre el gremio, y que firmarán el Síndico Presidente, un clasificador y dos por lo menos de los individuos del gremio, se harán constar todas las reclamaciones ó protestas concretas, bajo pena de nulidad; no insertándose sino las peticiones hechas y las resoluciones fundadas que sobre ellas recaigan. Del mismo modo se hará constar la forma en que se distribuya la cantidad rebajada á alguno ó algunos de los industriales reclamantes.

**ULTIMAS COTIZACIONES**  
—facilitadas por la casa Fuster—  
**VALORES LOCALES**

Crédito Balear	(Dividendo cobrado)	113'00
Cambio mallorquin		62'00
Fomento Agrícola		55'00
Ferrocarriles de Mallorca		57'50
Alumbrado por C. S.		106'00
Salinas de Ibiza		200'00
La General Mallorquina		74'00
Bonos municipales		30'00
La Isla Marítima		46'00
Banco de Préstamos y Caja de Ahorros		8'00

**VALORES PUBLICOS**

Madrid 28 de Abril

4 p interior perpetuo	71'35
4 p amortizable	79'36
Cubas	107'70
Banco de España	373'00
Tabacos	

Barcelona 28 de Abril

4 p interior	71'67
4 p exterior	77'15
4 p amortizable	
Cubas 86	107'87
Coloniales	44'90
Nortes	41'60
Francia	26'00
Madrid	71'65
Paris	66'31

Renta francesa Londres . . . . . 96'30

**FERRO CARRILES DE MALLORCA**

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma, á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma, á las 7'25 m. y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla, á las 7 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor, á las 7-25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

**VAPORES-CORREOS**

Salidas de Palma.

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.

Para Valencia, jueves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía de Alcudia.

**Llegadas á Palma.**

De Barcelona, jueves 10 mañana vía de Alcudia y sábado 7 mañana directo.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

**BOLETIN METEOROLOGICO**

Dia 29 Abril—9 mañana

Barómetro.	75'81 mm.
Termómetro seco.	21'0 grados.
Id. húmedo	16'6 >
Máxima en 24 horas:	21'0 >
Mínima en id.	12'6 >
Reflector.	13'4 >
Dirección del viento.	S. O.
Fuerza del viento sobre un metro cuadrado.	
Pluviómetro.	Kg. mm.
Evaporómetro.	4'0 >
Higrómetro.	
Ascenso del barómetro en 24 horas.	0'6 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	1'7 mm.

**HOJAS DEL CALENDARIO**

ABRIL	ABRIL
Cuarto creciente el 23 Luna llena el 30 Sale el sol á las 5 h. 7 Pónese á las 6 50	Cuarto creciente el 28 Luna llena el 30 Sale el sol á las 5 h. 7 Pónese á las 6 50
HOY	MAÑANA
29	30
1859. Invasión del Piamonte por los austriacos	1803. Francia cede la Luisiana á los Estados Unidos
SÁBADO	DOMINGO
119   S. Pedro de Verona mr.	120   San Amador mr. y Sta. Catalina de Sena

**Ultimas Obras**  
DE JULIO VERNE  
El Castillo de los Carpatos. 1.ª y 2.ª parte.  
Claudio Bombarnac. 1.ª y 2.ª parte.  
En venta, Imprenta y Librería de Amengual y Mutaner.

**A los anunciantes**

En esta imprenta se ha recibido un numeroso surtido de grabados para anuncios con emblemas de todas las profesiones

**GRABADOS NOVEDAD**

Para PUERTO RICO, HABANA, MATANZAS y CIENFUEGOS, con escalas en Mayagüez, y Ponce saldrá el 7 de Mayo el magnífico vapor español

**GRAN ANTILLA**

de 5.000 toneladas, clasificado en el Lloyd's 100 A. I.

Admite carga y pasaje para dichos puntos y también Canarias y puertos de Méjico.

Para fletes, pasajes y demás informes: SANS, Hermanos, Conquistador, 7, Palma.

Nota: La carga ha de remitirse á Barcelona en el vapor que saldrá de Palma el martes 2 de Mayo.

**Se alquila una espaciosa casa en Porto Pi.** Tiene todas las comodidades apetecibles. Informarán, Conquistador, 42, piso 2.º

**Oficial barbero**

Se necesita uno que sepa su obligación en la barbería de la Plaza de la Libertad núm. 5.

**Se alquila** ó vende una casa con horno y dos pisos en la calle de Fideos núm. 17. Informarán en la calle del Sindicato núm. 177.

**Gremio de Bodegones**

Se cita á los que lo componen para que comparezcan en la plaza de la Libertad núm. 6, los días 27 y 28, de cuatro á seis de la tarde, con el fin de enterarse de las cuotas que les han correspondido.

**Viaje de día á Mahón**

El domingo próximo, 30 del actual, á las 6 de la mañana, saldrá de este puerto para el de Mahón el vapor PALMA, admitiendo carga y pasajeros.

Lo despacha D. Bernardo Estela, calle de la Marina, número 62, frente al cuartel de Caballería.

**MOREY y MASSANET**

Agencia de Aduanas

Despacho de buques, Comisiones, Consignaciones, Tránsitos

Apuntadores, S. ent.

**PALMA de Mallorca**

**SE VENDEN** dos carruajes.

En esta imprenta informarán. 6—1

**Al público**—En la carnicería de Pedro Juan Beato Alonso núm. 10, se vende la carne de carnero á 1'50 ptas. el kilogr. y la de buey á 1'63 ptas.

**Se alquilan** dos casas de mucha capacidad, una de ellas completamente amueblada, situadas en el Terreno. Informarán en la calle de Lanuza núm. 5, en el Terreno.

**Se desean encontrar** dos ó tres caballeros para tratarlos como de familia. Plaza de la Constitución, 94 (Borne).

**Oficial barbero**

Hay uno que desea colocarse. En esta imprenta informarán.

**Alquiler**—Se alquila una cuadra grande con local para carruajes, patio y agua abundante, junto ó por separado de un cuarto inmediato, hábil para diferentes usos: situados en la calle del Sol núm. 54, donde informarán.

**Ganga**—Por ausentarse su dueño, se vende una estantería y un mostrador en muy buen estado. Calle de las Capuchinas número 4, tienda.

**Venta**—A voluntad de su dueño, de una casa en la plaza de la villa de Inca, señalada con el núm. 4 de la calle de la Rectoría y 8 de la plaza del Sol: en la misma informarán. 15—4

**Venta**—A voluntad de sus dueños se venden tanto juntos como separados, tres censos sobre terrenos del predio Las Artigas, situado en el término de la villa de Alaró, entre los cuales hay uno de cien libras y son redimibles al fuero del tres por ciento. Para informes, Zavellá 14-2.º 5—3

**AVISO**

En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y certero, tanto de día como de noche, á 1 peseta 50 céntimos el kilograno. 10—4

**Venta**—Se desea vender una casa destinada á mesón que consta de tienda con sus departamentos y cuartos dormitorios, un piso, desván y azotea, patio, cuerdas, fuente y pozo, situada en esta ciudad calle del Socorro números 109 y 111. Informará el encargado de su venta D. Gabriel Ros y Juliá, calle Torre del Amor núm. 6, principal.

dente dentro de los tres días siguientes al en que se notifique el nombramiento, y transcurrido dicho plazo, no se admitirá excusa alguna.

Las presentadas en tiempo hábil se resolverán en el plazo de cinco días, contados desde el de su presentación, por el encargado de formar la matrícula en cada localidad.

Contra la resolución que recaiga, que se notificará inmediatamente, no cabe recurso ulterior.

Art. 91. Si los síndicos y clasificadores se negasen á hacer la clasificación y el repartimiento, ó dejasen pasar, sin terminarlo, el plazo señalado, después de haber sido advertidos por segunda vez con el intervalo de tres días cada una, la Administración ó el Alcalde, según los casos, elevarán por sí dichos trabajos.

Aparte de este precepto, siempre que alguno de los industriales nombrados síndicos y clasificadores, sin haber presentado excusas legales, ó habiendo sido éstas desestimadas, dejare de cumplir en alguna ocasión, y dentro del plazo debido, cualquiera de las obligaciones que le impone su cargo, incurrirá en multa, que variará de 10 á 25 pesetas, según la importancia de la falta, y le serán impuestas por el Delegado de Hacienda en la provincia, á propuesta, en su caso, de los encargados de formar la matrícula en

la respectiva población, ó de cualquiera de los individuos del gremio.

Contra estos acuerdos, los interesados podrán reclamar ante el Ministerio de Hacienda en el término fatal de quince días, contados desde que se les comunicare el acuerdo.

Art. 92. Los funcionarios encargados de la formación de las matrículas, según las poblaciones, señalarán á los síndicos de los gremios, con arreglo á su importancia numérica, el día en que haya de quedar hecho el repartimiento, bajo apercibimiento de perder este derecho si no lo verificaran.

Con el oficio que dirijan á los síndicos señalándoles el plazo, les remitirán copia del registro de industriales del gremio, y una relación de los individuos del mismo contra los cuales se estén siguiendo procedimientos de apremio para el pago de la contribución, indicando los que se presume que puedan resultar fallidos. Sin perjuicio de estos datos, los síndicos y clasificadores podrán examinar dentro de la oficina respectiva cuantos antecedentes necesiten para el desempeño de su cometido.

Art. 93. Cuando los síndicos y clasificadores de un gremio notasen por el examen de los documentos á que se refiere el artículo anterior, ó por cualquiera otro dato que puedan adquirir, que en la lista gremial no es-

ta en el reparto, aparte de los anuncios que se insertarán en uno ó dos periódicos y se fijarán además en los sitios de costumbre con cinco días completos de antelación, señalando el sitio, día y hora en que se haya de celebrar la junta para el examen del reparto y juicios de agravio, así como el local á propósito en que el reparto está á disposición del gremio durante los días que median desde el de la convocatoria al de la junta, con objeto de que los industriales puedan enterarse y tomar las notas que estimen oportunas.

En las localidades donde no se publique ningún periódico diario, el anuncio se hará sólo por medio de carteles ó pregones, según la costumbre, uniéndose siempre al repartimiento un ejemplar del anuncio, debidamente requisitado por la Autoridad, ó certificado de la misma en que conste se ha publicado el pregon.

Art. 98. Reunida la junta á que se refiere el artículo anterior, y dada lectura del repartimiento, todo el que se crea agraviado podrá hacer la reclamación que tenga por conveniente, aduciendo concretamente de palabra ó por escrito, por sí ó por otro cualquiera de los individuos del gremio, las razones en que la funde y los datos que la acrediten.

la fijación de dichas bases, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

La Administración ó los Alcaldes, en su caso, se abstendrán de admitir, bajo ningún pretexto, otro repartimiento que no sea el formado por la mayoría de los asistentes á la reunión celebrada para el establecimiento de bases, siempre que se hayan cumplido dichas formalidades, sea cualquiera la causa alegada por los disidentes, que pueden ventilarse en el juicio de agravios.

**CAPITULO V**

**Reclamaciones de agravios**

Art. 96. Todo industrial incluido en la matrícula que se considere perjudicado por la clasificación que se le haga, ó por la cuota de su cuota, podrá presentar reclamación de agravio, siempre que lo haga en los términos, forma y casos que al efecto se establecen.

La interposición de reclamaciones de agravio no será obstáculo para los fines de la cobranza de las cuotas; sin perjuicio del cumplimiento inmediato de la resolución que sobre ellas recaiga en definitiva.

Art. 97. Cuando se trate de repartimientos hechos como dispone el art. 94, los Síndicos del gremio respectivo convocarán á los agraviados por medio de aviso personal en que se haga constar la cuota que tiene seña-